



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2015/MPJB

Jorge Basadre, 24 de Febrero de 2015

VISTOS:

El Informe N° 005-2015-AEAR-ASRPAHV-GDTI/MPJB, de fecha 28 de Enero de 2015, emitido por la Residente de Obra; el Memorando N° 010-2015-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 28 de Enero de 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N° 033-2015-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 29 de Enero del 2015, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 068-2015-OAJ-GM-A/MPJB, de fecha 18 de Febrero de 2015, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 18 de Febrero de 2015; y,

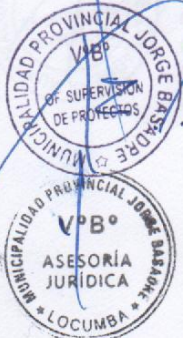
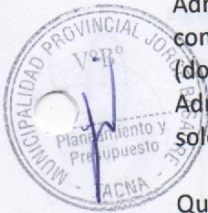
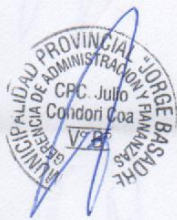
CONSIDERANDO:

Que conforme a la Resolución de Alcaldía N° 497-2014-A/MPJB, de fecha 10 de Setiembre de 2014, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado: "Ampliación del servicio de recreación pasiva y cultural en el asentamiento humano las Vilcas, Distrito de Ite, provincia Jorge Basadre – Tacna", por un monto total de S/. 1'120,662.56 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 240 días calendario, habiéndose autorizado para el ejercicio presupuestal 2014, el importe de S/703,925.94, quedando a favor un saldo presupuestal pendiente para autorizar en el ejercicio 2015.

Que, con el Informe N° 005-2015-AEAR-ASRPAHV-GDTI/MPJB, de fecha 28 de Enero de 2015, la Arq. Anghela Aquino Ríos, remite el presupuesto analítico del proyecto denominado: "Ampliación del servicio de recreación pasiva y cultural en el asentamiento humano las Vilcas, Distrito de Ite, provincia Jorge Basadre – Tacna", conforme al requerimiento de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con un presupuesto tal de S/. 131,675.01 (ciento treinta y un mil seiscientos setenta y cinco con 01/100 nuevos soles), en donde se considera: i) Costos de construcción por Administración Directa – Personal S/. 127,642.22 (ciento veinte siete mil seiscientos cuarenta y dos con 22/100 nuevos soles), ii) Costos de construcción por Administración Directa – Bienes S/. 2,268.52 (dos mil doscientos sesenta y ocho con 52/100 nuevos soles), iii) Costos de construcción por Administración Directa – Servicios S/. 1,764.27 (mil setecientos sesenta y cuatro con 27/100 nuevos soles), solicitando proseguir con la ejecución de la Obra, como parte de la ejecución de la Obra.

Que, con Memorando N° 010-2015-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 28 de Enero de 2015, el Ing. Victor Mireles Mamani, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite los presupuestos analíticos, con el visto bueno de la Oficina de Supervisión de Proyectos, con la finalidad se proceda atender las afectaciones de pago de mano de obra, adquisición de bienes y/o servicios del proceso constructivo de la obra.

Que, mediante el Informe N° 033-2015-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 29 de Enero de 2015, el Ing. Carlos Gonzales Chura, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la apertura programática del proyecto denominado: "Ampliación de servicio de recreación pasiva y cultural en el asentamiento humano las vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre – Tacna", por un monto de S/. 131,657.01 nuevos soles, siendo cargada a la fente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Regalía Minera; y se recomienda que la aprobación del Expediente sea mediante resolución.





Que, mediante Informe N° 068-2015-OAJ-GM-A/MPJB, de fecha 18 de Febrero de 2015, la Abog. Karla Rodríguez Polanco, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión FAVORABLE, para la elaboración de la resolución de aprobación del proyecto antes indicado, de conformidad con los documentos precedentes que forman parte de expediente.

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, que en su Artículo 1°, numeral 1) indica que "las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y lo equipos necesarios". Asimismo el numeral 3) del precitado artículo indica que "es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con expediente técnico aprobado por el nivel competente (...)", habiendo cumplido en este extremo en merito a la Resolución de Alcaldía N° 497-2014-A/MPJB, que se cito en líneas precedentes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB, de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal de aprobación de planes de trabajo en materia de proyectos de Inversión Pública, de conformidad con el Artículo Primero, numeral 3.1 de la referida Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

Por lo que, de conformidad a la evaluación efectuada, los informes de aprobación de las oficinas indicas, y estando a los señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

SE RESUELVE:

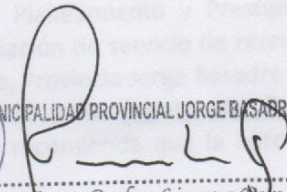

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Analítico para el ejercicio presupuestal 2015, del proyecto denominado: "Ampliación del servicio de recreación pasiva y cultural en el asentamiento humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre – Tacna", por un monto total de S/. 131,675.01 (ciento treinta y un mil seiscientos setenta y cinco con 01/ 100 nuevos soles), con cargo a la **fuerza de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Regalía Minera**, conforme al siguiente desgastado de gasto:

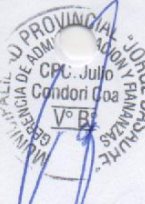
DOCUMENTO	MONTO S/.
COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- PERSONAL	S/. 127,642.22
COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- BIENES	S/.2,268.52
COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- SERVICIOS	S/.1,764.27


ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la ejecución del proyecto denominado: "Ampliación del servicio de recreación pasiva y cultural en el asentamiento humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre – Tacna", conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

- Cc.
- A
- GDTI
- OSP
- OPP
- OAJ
- Arch.




 Ing. Juan Carlos Linares Perea
 GERENTE MUNICIPAL


 V° B°
 CPC. Julio Condori Coa
 Gerente Municipal


 V° B°
 Planamiento y Presupuesto
 Tacna


 V° B°
 Gerente Municipal


 V° B°
 ASESORIA JURIDICA
 LOCUMBA


 V° B°
 OF SUPERVISION DE PROYECTOS
 Gerente Municipal